

cd

AL SEÑOR JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA EN ORALIDAD
BOGOTÁ

SEÑOR

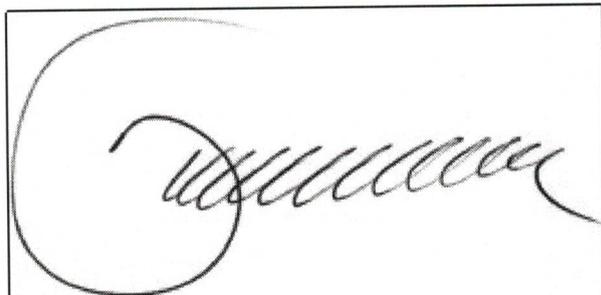
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA EN ORALIDAD

BOGOTÁ

REF. PROCESO DIVORCIO DEMANDANTE LUCY ESTELLA PRADA GODOY
contra EDUARDO EFRAIN USTARIZ. RADICADO No. 2020-0241-00

En mi calidad de apoderada judicial de la demandante en el asunto referido respetuosamente solicito, la autorización de cuenta tipo 12 del Banco Agrario, en la que el pagador depositara directamente los dineros de la cuota de alimentos fijada a la cuenta personal de la demandante la cual corresponde a la cuenta de Ahorros número 24103316129 del Banco Caja Social.

Cordialmente,



AZUCENA NARANJO CABALLERO

C.C. No. 39.552.238 de Girardot

T.P. No. 94.601 del C.S.J.

AL DESPACHO
29 JUL 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO
No. 11001-31-10-022-2020-00241-00

Atendiendo la solicitud de la parte actora a través de escrito obrante a folio 140 del expediente, el despacho DISPONE:

Autorizar a LUCY ESTELA PRADA GODOY la apertura de cuenta de ahorros tipo 12 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el pago de la cuota alimentaria, para el efecto:

1. Expídase el correspondiente formato DJ04.
2. Una vez obre en el expediente certificación de la apertura de la cuenta expedida por el citado banco, remítase comunicación al pagador o quien haga sus veces para que se consigne a disposición de la peticionaria en la referida cuenta de ahorros tipo 12 del BANCO AGRARIO, en la forma como se asignó la cuota alimentaria a través de audiencia del 6 de julio de 2021 (fl. 35).

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>85</u> de fecha <u>13 AGO 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario